

ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE SIN NOMBRE, ACCESOS Y CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN DEL MISMO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 11h30, en las inmediaciones de la Av. Morán Valverde de la Administración Eloy Alfaro (-0.293938, -78.526848), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; ; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

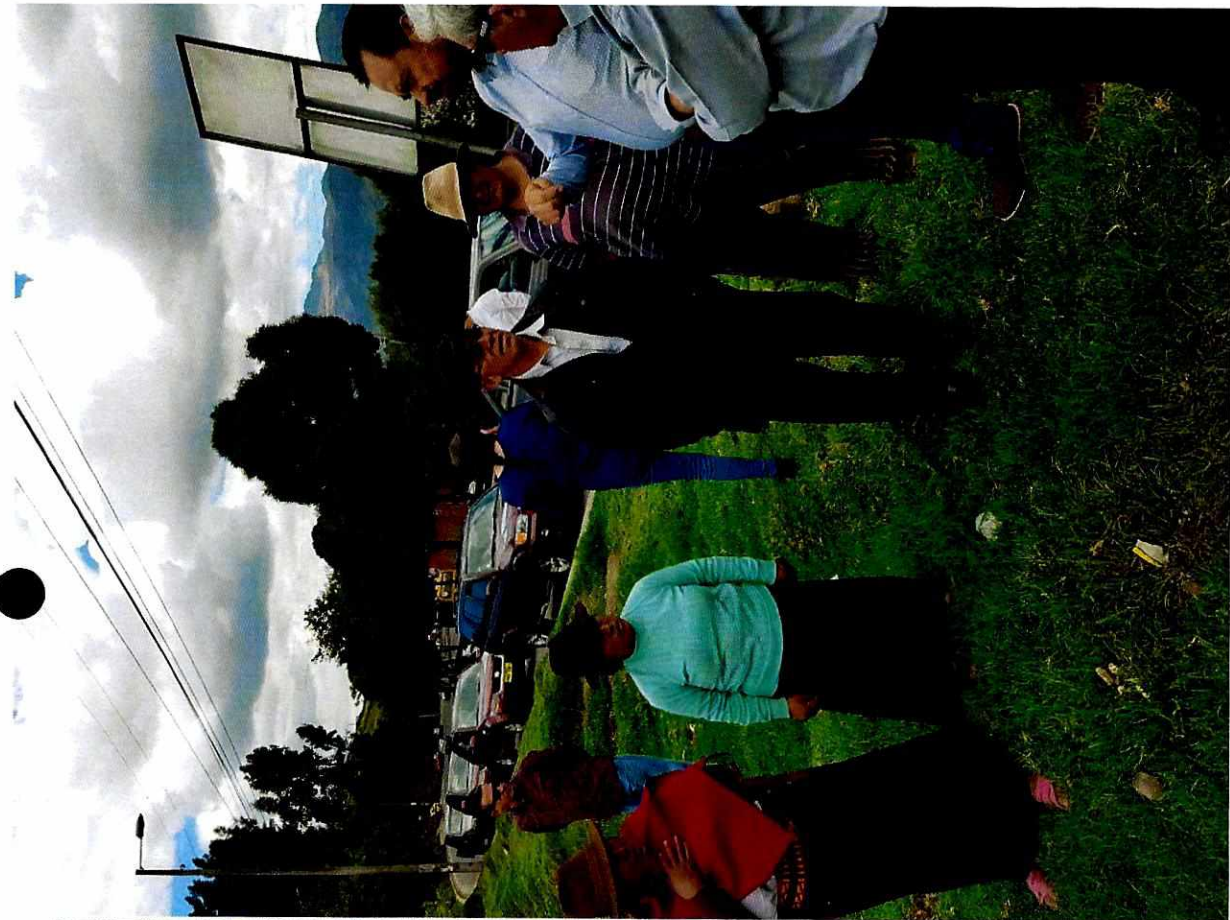
El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Administración Zonal Quitumbe quien señala que este pasaje, así como los accesos y los carriles de aceleración y desaceleración son necesarios para que el Municipio adjudique dos lotes de terreno mostrencos en el sector ya que actualmente no tienen frente ni vía de acceso.

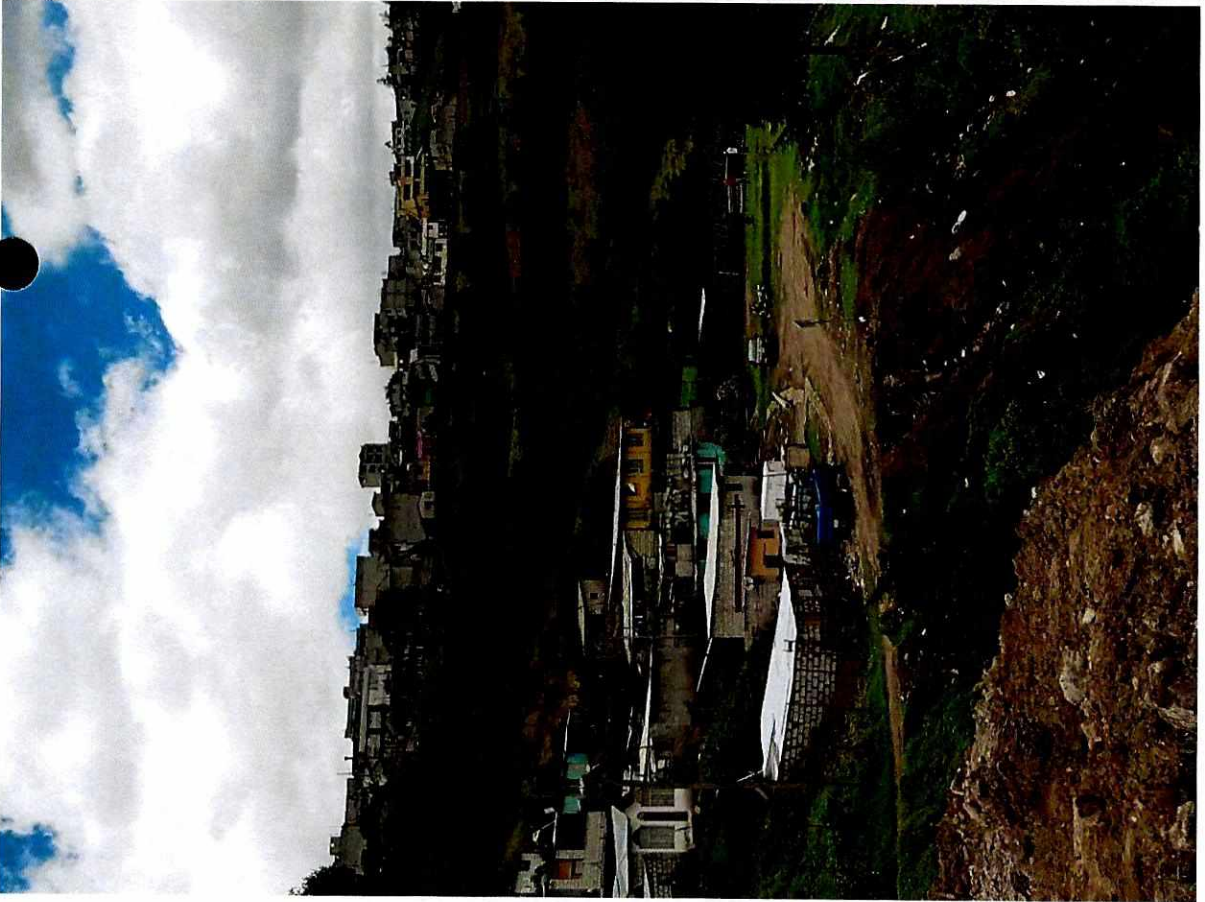
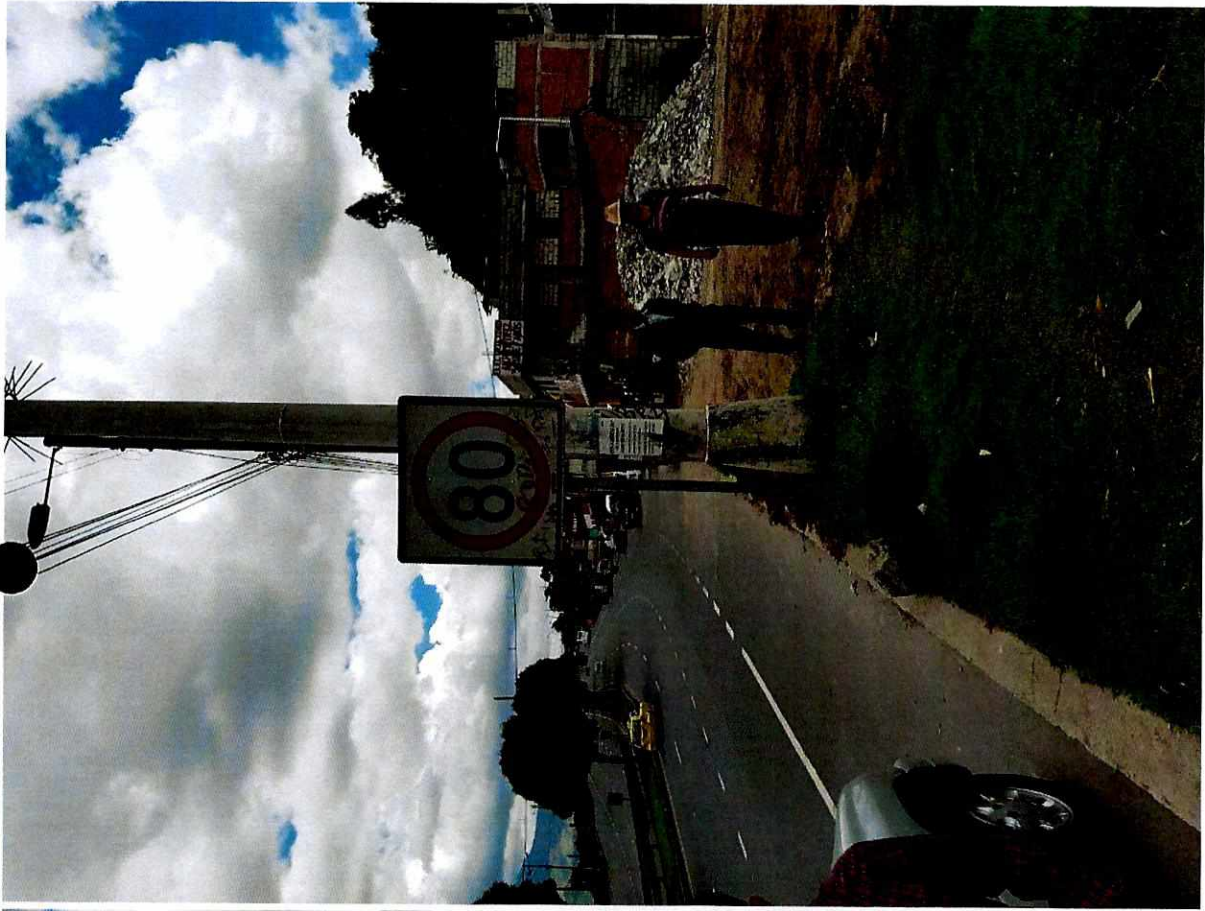
En el lugar se presentan los señores Martha Hernández, María Patajalo, Raúl Pujilema y Rosalino Toapanta, quienes solicitan se apruebe el acceso ya que son moradores de la zona y ahora solo tiene ingreso por un relleno de quebrada.

Por su parte el concejal Sergio Garnica les solicita que de aprobarse el acceso ellos deberán constituirse en guardianes para que no se siga arrojando material en la quebrada ya que esos desechos ponen en riesgo su propia vida y la estabilidad de la avenida.

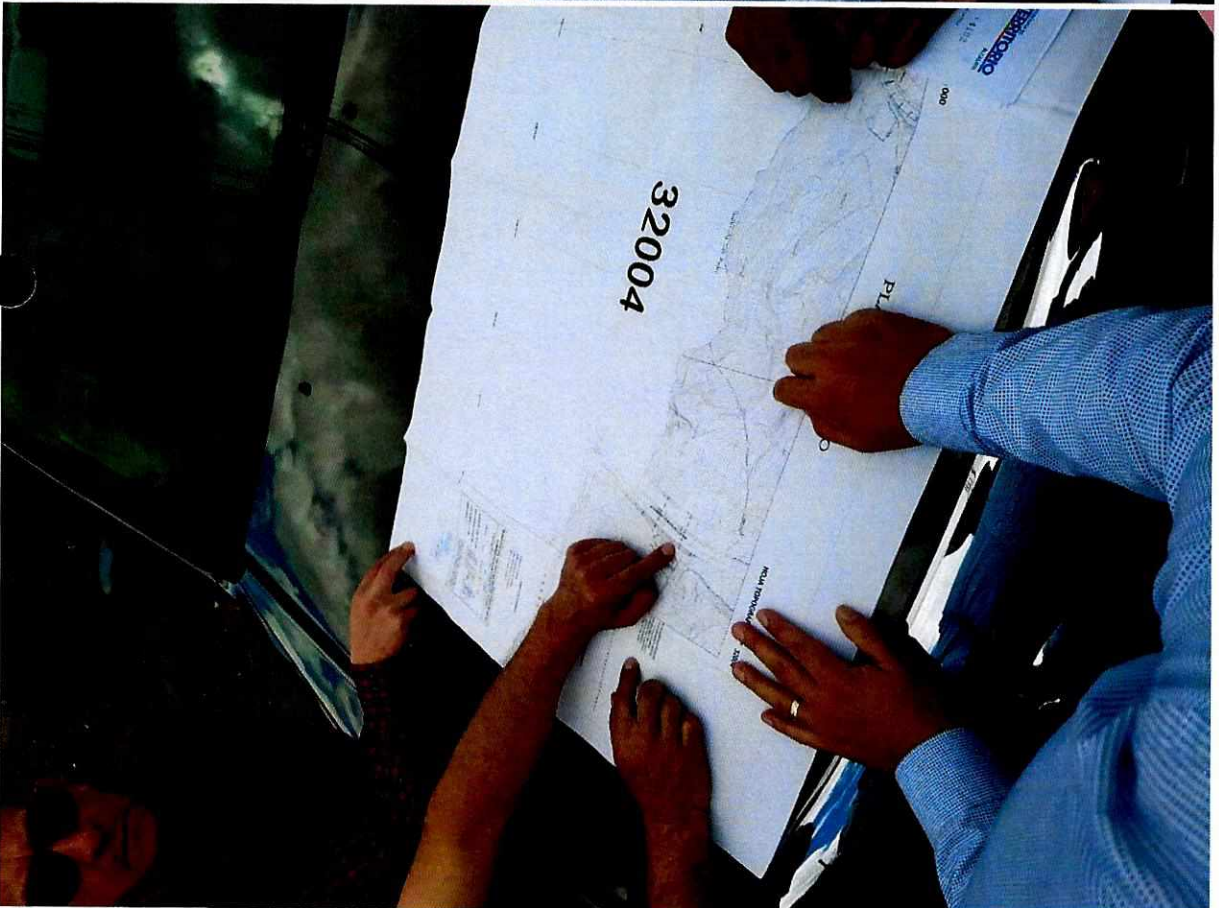
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

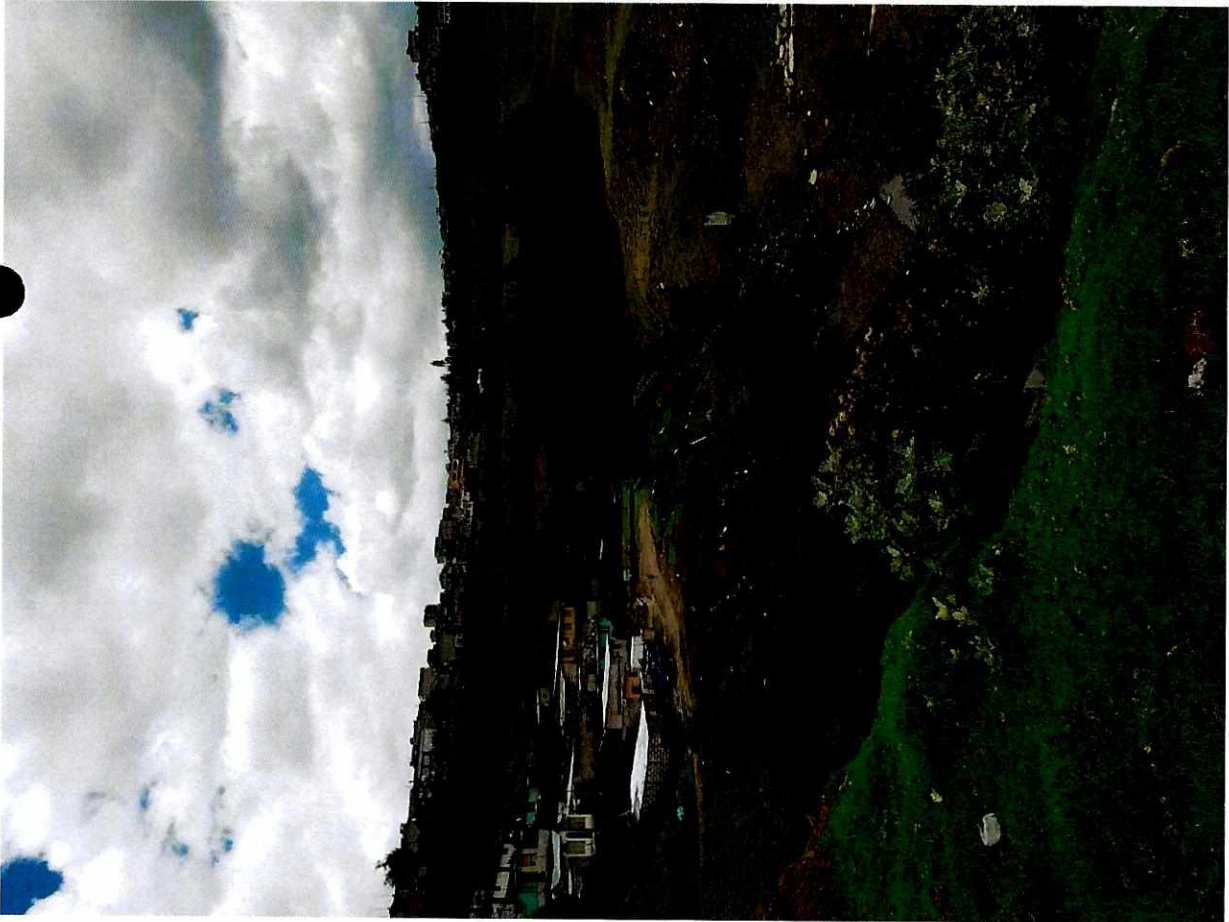

Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

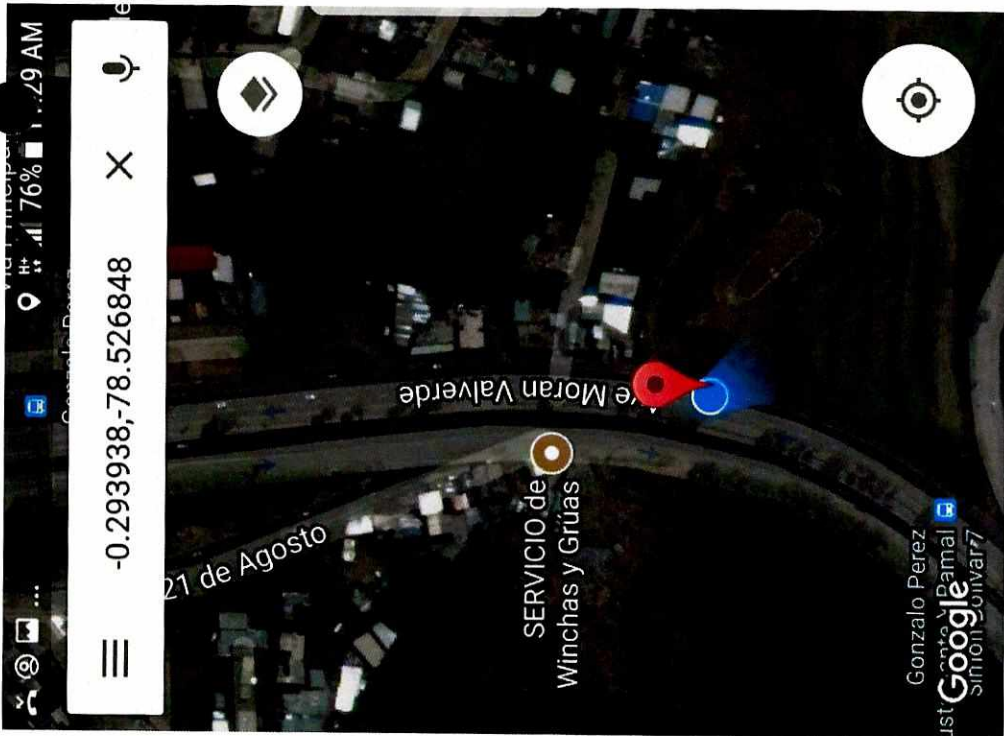












 MÁS INFORMAC...

 INDICACIONES

*Revisión Uso
de Suelo
02/09/2016*

22 SEP 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

4192

Referencia: GDOC-2014-143702

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-6754 de 24 de agosto de 2016, el Arquitecto Carlos Guerra, Administrador Zona Eloy Alfaro (E), envía el trazado vial de la calle 1-S/N y carriles de aceleración y desaceleración que sirve de acceso al bien mostrenco, ubicado junto al barrio Lucha de Los Pobres.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 216-0388-JUOP de 18 de julio de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 290-DJ-2016 de 10 de agosto de 2016, emitidos por la Administración Zona Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que, es necesario definir la sección transversal de la calle 1 – S/N y de los carriles de aceleración que sirven de acceso y salida al bien mostrenco, ubicado junto al barrio Lucha de Los Pobres, por lo que se emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE 1 – S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CARRILES DE ACCELERACIÓN Y DESACELERACIÓN

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.15m
CALZADA: 3.65m
ACERA LATERAL: 1.50m

RADIO DE GIRO: 10.00m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y dos CD´s.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-09-16
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A.
2016-09-16

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONCEJO METROPOLITANO HORA: 14:30
22 SEP 2016
QUITO FIRMA RECEPCIÓN: *[Signature]*
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: *[Signature]*

20166754

2014-143702

Quito,

24 AUG 2016

83

Arquitecto
Jacobó Herdoiza
SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-2795, registrado con trámite No.2014-143702 sobre el pedido de la STHV de proceder a modificar el trazado vial propuesto, añadir carril de desaceleración y aceleración para ingreso - salida de la calle propuesta y acceder al bien mostrenco, esta administración indica lo siguiente:

Una vez realizado la modificatoria solicitada por su Dirección se adjunta y remite la modificación y propuesta para que continúe con la misma para su conocimiento y aprobación del trazado vial, indicar que se adjunta lo solicitado por su dependencia tanto el informe técnico y legal respectivo.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Carlos Guerra Terán
ADMINISTRADOR ZONAL "ELOY ALFARO" (E)
Reg AZEA-2016-143702
Anexo: Adjunto 2cds, 75fójas útiles, 9 planos.

	Nombre	Jefatura	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. David Pila	Servidor Municipal	18 de agosto de 2016	
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	Jefe Zonal	18 de agosto de 2016	
Revisado por:	Arq. Mauricio Zapata	Coordinador de Gestión y Control (e)	18 de agosto de 2016	

16-08-2016.
ING. DAVID PILA.
CONTINUAR CON EL
TRAMITE.

MEMORANDO No. 290-DJ-2016

82

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 10 DE AGOSTO DEL 2016

En atención al memorando No. 2016-0388 - JUOP - 2016, a usted digo:

La Dirección Jurídica se ratifica en el contenido del criterio legal emitido con memorando No. 01-DJ-2016, de fecha 5 de enero del 2016, toda vez que el oficio No. STHV-DMGT - 1253 de fecha 5 de abril del 2016, en su parte pertinente indica: "es necesario que la Administración Zonal a su cargo, revise y modifique la propuesta vial del acceso y salida de las calles 1 S/N Y 2 S/N hacia y desde la Avenida Simón Bolívar porque no puede tener acceso directo, debiendo implementarse carriles de aceleración y desaceleración; para lo cual remito la documentación recibida". Es decir se refiere a la parte técnica, por lo que el criterio Jurídico emitido no ha variado en cuanto a la normativa y se encuentra vigente.

Con este antecedente se servirá tomar en cuenta el memorando ya indicado, y que es parte del expediente, el mismo que se transcribo textualmente y que en su parte pertinente señala:

"CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, es decir se ponga a consideración de la Secretaría para que sea validado y posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que lo apruebe y realice la aprobación del trazado vial en la hoja 32004 I.G.M, toda vez que Usted indica que realizó la inspección y que es necesario que la vía solicitada pueda conectar con la Av. Simón Bolívar, ya que al ser aprobada los moradores podrán solicitar las obras de infraestructura vial y sanitaria.

Sin embargo al no cumplir con el cuadro 1, esta Dirección Jurídica le recomienda solicitar criterio técnico a la EPMMOP, por cuanto la Av. Simón Bolívar está considerada como vía macro.

Atentamente,

AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-08-10	[Firma]
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-08-10	[Firma]

2014-143702

Adjunto devuelvo el expediente en 72 fojas útiles, 2 cd. 7 planos A1.

QUITO
10 AGO 2016 10:38
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Carlos Guerra

A favor
[Handwritten signature]

11/Julio/2016:
Arq. Mauricio Zapata:
FAVOR ANALISIS Y ATENCION A REANVERIMIENTO PLANTEADO, DE SER DEL CASO, DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS.

11-07-2016
ING. DAVID PÉLA
SECRETARÍA DE TERRITORIO
ALCALDÍA
A FAVOR COMPLETA
LA INFORMACION SOLICITADA.

30 JUN 2016

Quito
Oficio STHV-DMGT- 2795
Referencia: GDOC-2014-143702

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO (E)
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

QUITO
11 JUL 2016 14:14 HORA
UNIDAD DE OFICINAS PUBLICAS

Señor Administrador:

En atención al Oficio N°. 2016-4618 JZOP de 10 de mayo de 2016, mediante el cual envía el trazado vial de las calles 1-S/N y 2-S/N que sirve de acceso al bien mostrenco ubicado junto al barrio Lucha de Los Pobres.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el informe técnico, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario que rectifique el informe técnico porque no concuerda con la sección transversal de los carriles de aceleración y desaceleración que sirven de acceso y salida desde y hacia la Avenida Simón Bolívar, para lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

QUITO
01 JUL 2016 10:33 HORA
Blanca L.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Anexo: Carpeta con documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-06-20
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A.
2016-06-20

QUITO
REGISTRO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 30 JUN 2016 16 h HORA
TRAMITE No 2014-143702
Sr. Edwin Bosmediano
Nombre Bosmediano Tels

- Recibido
- 7 Plomos originales
- 1 CD
- 72 Hojas utiles
- 1 carpeta verde

García Moreno N2-57 y Sucre. Teléf.: 593-2) 3952300. Portal Web: www.quito.gob.ec

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
06 JUL 2016 0:36 HORA
RECIBIDO POR
Jeaneth Parede

Secretaría General de Coordinación Territorial y Planeación Urbana
30 JUN 2016
RECIBIDO POR MA. JO. ANDRADE
HORA: 10:15

16 A 80710

Patricia
22/07/16
CH

80

MEMORANDO No. 2016-0388-JUOP

Para: Abogada Jhoana Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Informe Legal

Fecha: 18 de julio del 2016

Para poder continuar con el trámite con Registro No. 2014-143702 solicitado por los moradores posesionario del Bien Mostrenco aledaños del Barrio Lucha de los Pobres, según oficio ingresado a esta administración y en referencia al oficio STHV-DMGT-02795 en el cual solicita se rectifique el informe de trazado vial modificada con sus respectivos carriles.

Sobre este particular la Unidad de Obras Públicas, solicita nuevamente se **EMITA CRITERIO LEGAL** en base a la normativa vigente sobre la implantación de la CALLE S/N y sus CARRILES DE DESACELERACIÓN ubicado en la Av. Simón Bolívar, Barrio Lucha de los Pobres sector La Argelia.

Una vez realizado la inspección al lugar y verificado la necesidad de proceder con la regularización y modificatoria del trazado vial para conectar con la Av. Simón Bolívar, calle tanto de ingreso como de salida para los pobladores de este sector, al implementar este acceso podrán solicitar obras de infraestructura y de equipamiento en beneficio del sector.

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico mismo que ha sido solicitado por moradores del sector para que se considere en la **MODIFICACIÓN E IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LA MENCIONADA CALLE CON HOJA 32004 IGM**, este pedido lo realiza por cuanto los moradores del sector no tienen ingreso vehicular y peatonal aprobado por Consejo Metropolitano.

2016 - julio - 25

QUITO
ADMINISTRACION ZONA PERIFERICA
20 JUL 2016 9H10
Geop.
DIRECCION JURIDICA

Handwritten signature

Características:

CALLE S/N

Ancho Total: 10.00m

Calzada : 7.00m

Aceras: 1.50m a cada costado

79

CARRIL DE DESACELERACIÓN

Ancho 3.65m

Radio de Giro: 10.00m

Aceras: 1.50m costado lateral

Para la calle S/N espetará desde el eje vial 5.00m a línea de fábrica para cualquier intervención constructiva.

La propuesta se ha realizado de acuerdo al Cuadro No. 1. ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS por tratarse de una vía local su ancho de calzada es 7.00m y sus aceras de 1.50m con radios de giro de 5.00m, teniendo en cuenta que para ingresar desde la Av. Simón Bolívar se propone un carril de desaceleración de 3.65m de ancho en una longitud de 30.00m tanto de ingreso como para salida.

Con estos antecedente antes expuestos esta Unidad Técnica y de acuerdo a lo previsto en la ordenanza O172, articulo 73, numeral 5, manifiesta lo siguiente: Las Administraciones zonales diseñaran vías en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Por lo tanto se emite **CRITERIO TECNICO FAVORABLE**, para que se proceda a la regularización y Aprobación del Trazado Vial de la hoja 32004 I.G.M. por cuanto es necesario continuar con la regularización vial urbana y que puedan continuar con sus trámites legales de legalización de sus tierras.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS

DP/MZ

Anexo: Registro No. 2014-143702, 72 fojas útiles, 2cd, 7 planos A1.

79